



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024-SG/CM

Castillo Grande, 31 de enero de 2024.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°002-2024-MDCG/CM, de fecha 31 de enero del 2024, y la **OPINIÓN LEGAL N°013-2024-OAJ-MDCG**, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite el informe de solicitud de Aprobación en sesión de Concejo del RISC, y el **INFORME N°018-2024-RR.HH-YSC/MDCG**, de fecha 24 de enero de 2024 emitido por el Jefe (E) de la Unidad de Recursos Humanos - MDCG, en la que remite informe reiterativo del **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES - RISC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda**";

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°002-2024-MPCG/CM**, de fecha 31 de enero de 2024, se sometió a debate la **OPINIÓN LEGAL N°013-2024-OAJ-MDCG**, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite el informe de solicitud de Aprobación en sesión de Concejo del RISC, y el **INFORME N°018-2024-RR.HH-YSC/MDCG**, de fecha 24 de enero





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de 2024 emitido por el Jefe (E) de la Unidad de Recursos Humanos - MDCG, en la que remite informe reiterativo del **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES - RISC**, el cual tiene por finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil y de la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento, por lo que la Oficina de Asesora Jurídica opina que es **PROCEDENTE**, Aprobar el **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RISC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, el cual consta de XVII Capítulos, conforme a lo señalado en el artículo 129° del Reglamento de Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2024, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo para la Aprobación del **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RISC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RISC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, el mismo que consta de diecisiete (XVII) capítulos, ciento dieciséis (116) artículos, seis (06) disposiciones complementarias, y tres (03) Disposiciones Finales, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Cuerpo de Regidores, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto integro de la misma en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2